INFORME DE EVALUACION

Con relación al proceso de Contratación Directa N° 03/15 para la "ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRÁFICA" con ID N° 292.262, cabe señalar que la misma ha sido debidamente publicado y difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentos vigentes, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al número de oferentes legalmente requerido, estableciéndose en la Adenda Nº 1 de fecha 13 de abril del 2015, como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes para el día 21 de abril del 2015, a las 09:30 horas.

En efecto, en la fecha y hora establecida más arriba se realiza la apertura de sobres ofertas, contando con la participación de dos oferentes, CS Comercial de Cristina Silva Cabrera y San Rafael Montajes & Comercio de Laura Pérez Villaverde.

En tal sentido antes del análisis de los precios ofertados, el artículo la Ley 60º y el numeral 1º del Artículo 61º, ambos del Decreto Nº 21909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", determinan la necesidad de verificar el suministro de la documentación de carácter sustancial **(Formulario de Oferta, Declaración Jurada del Artículo 40º, Garantía de Mantenimiento de Oferta, así como la acreditación suficiente de quienes suscriben las respectivas ofertas para comprometer a las firmas participantes)**, constatándose que todos los oferentes participantes presentan la totalidad de los documentos de carácter sustancial debidamente suscripto.

Siguiendo el proceso de evaluación establecido en el artículo 61º del Decreto up supra, y teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso es por el total, se realiza la comparación de los precios totales ofertados por las participantes que se ajustan a los requerimientos de carácter sustancial, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	PRECIO TOTAL COTIZADO
CS COMERCIAL de Cristina Silva Cabrera	5.000.000
SAN RAFAEL MONTAJES & COMERCIO de Laura Pérez V.	5.000.000

Del cuadro precedente, se puede constatar que los dos oferentes participantes presentan la misma cotización, razón por la cual, se procede a la verificación del suministro de la documentación de carácter formal de ambos.

De la revisión, se observa que la firma CS COMERCIAL de Cristina Silva C. no presenta documentos que acrediten su experiencia en la provisión de cámaras fotográficas ni la autorización del fabricante y/o representante y/o distribuidor del producto ofertado. En cuanto a la firma SAN RAFAEL MONTAJES & COMERCIO de Laura Pérez, no presenta documentos que acrediten su experiencia en venta del producto licitado ni autorización del fabricante y/o representante y/o distribuidor y patente comercial vigente.

Tales documentaciones han sido solicitadas, por notas remitidas en fecha 22 de abril del 2015, y los oferentes ha remitido documentos en contestación a las mismas, dentro del plazo otorgado. Analizado dichos documentos, se constata que:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

a) La firma CS COMERCIAL de Cristina Silva C. ha presentado las documentaciones requeridas; y,

b) la firma SAN RAFAEL MONTAJES & COMERCIO de Laura Pérez, presenta facturas de ventas del año 2015, las cuales no corresponden al periodo solicitado en la Carta de Invitación (2012 al 2014); y, la patente municipal presentada se halla vencida (corresponde al segundo semestre del 2014). Por estos motivos, su oferta es desestimada.

Por todo lo expuesto, surge que la oferta presentada por la firma **CS COMERCIAL de Cristina Silva** con RUC Nº 1330154-3 cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, por tanto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto Nº 21.909/03, se recomienda adjudicarle el llamado a Contratación Directa Nº 3/2015 "Adquisición de Cámara Fotográfica" ID Nº 292.262, por la suma de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).

Finalmente, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la adquisición de referencia, conforme se observa en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 965 de fecha 17 de marzo del 2015, por la suma total de 5.000.000.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del Informe.

Asunción, 4 de mayo del 2015

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción

Juan Marcelo Albariño V. -
Encargado de U.O.C.
Secretaria Nacional Anticorrupción